

V I S T O :

El Expte. D-168-98 D.E. C-2142-98 DIRECTOR DE TRANSITO - eleva Acta de constatación labradas a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros LA AMISTAD; Y

CONSIDERANDO:

Que los representantes de las Empresas La Amistad y Los Dos Amigos solicitan una prórroga de sesenta (60) días para efectuar la revisión técnica vehicular.-

Que manifiestan que dicha solicitud la formulan debido a la situación económica financiera que están atravesando dichas Empresas, las que tienen 30 personas en relación de dependencia.-

Por lo expuesto el H.Concejo Deliberante, en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 11 de Septiembre de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Establécese una prórroga de sesenta (60) días, a ----- las Empresas de Transporte Público de Pasajeros La Amistad y Los Dos Amigos, a partir de la promulgación de la presente, para la realización de la Verificación Técnica Vehicular.-

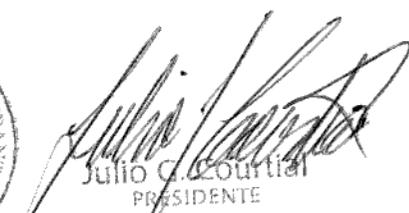
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Septiembre 14 de 1998.-

ORDENANZA N° 4755/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtina
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE